DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.348 | Jueves 8 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2183413

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

TIENE POR DESIGNADA A DOÑA LIETA VALERIA VIVALDI MACHO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

(Resolución)

Núm. 165 exenta.- Santiago, 30 de junio de 2022.

Visto:

Lo establecido en la Ley N°20.405 de 2009, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; el decreto supremo Nº618, de 2 de diciembre de 2011, que aprueba los estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta Nº398, de 19 de mayo de 2016, que aprueba texto refundido del Reglamento de Funcionamiento del Consejo del INDH; la resolución exenta Nº209, de 19 de julio de 2019, que aprueba designación de don Salvador Millaleo Hernández como Consejero del INDH nombrado por el Senado; la resolución exenta Nº66, que acepta renuncia de don Salvador Millaleo Hernández como integrante del Consejo del INDH; la resolución exenta N°219, de 2019, que aprueba la designación de don Sergio Micco Aguayo como Director del INDH.

Considerando:

1. Que, de conformidad con los artículos 1º y 2º de la Ley Nº20.405, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en adelante también "el INDH" o "el Instituto" es una corporación autónoma de derecho público que tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile.

2. Que, de acuerdo al artículo 6º de la misma ley, en relación a lo señalado en el artículo 8º de los estatutos del INDH, la dirección superior del Instituto corresponde a un Consejo integrado, entre otros, por dos consejeros designados por el Senado de la República.

3. Que las mismas disposiciones señalan, entre las causales de cesación en el cargo, la renuncia aceptada por el Consejo.

4. Que, mediante carta, de 7 de marzo de 2022, don Salvador Millaleo Hernández, miembro integrante del Consejo, presentó la renuncia a su cargo, a contar del 10 de marzo de 2022, la que fue aceptada por el órgano colegiado en su sesión ordinaria Nº659, de 14 de marzo del mismo año y aprobada mediante resolución exenta Nº66, de 17 de marzo de 2022.

5. Que, en caso de vacancia en el cargo de un consejero, se debe proceder a la designación de su reemplazante a través del procedimiento establecido en la ley 20.405 y en los estatutos, por el período que le restaba al consejero cesado.

6. Que, mediante oficio Nº329/SEC/22, de fecha 28 de junio de 2022, del presidente del Senado, se informó al INDH que la señora Lieta Valeria Vivaldi Macho fue designada como consejera del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por el período que le restaba al señor Millaleo Hernández, esto es, hasta el 19 de julio de 2025.

Resuelvo:

Primero: Téngase por designada a doña Lieta Valeria Vivaldi Macho, como integrante del Consejo del INDH, por el Senado de la República, a contar del 28 de junio de 2022 y hasta el día 19 de julio de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Segundo: Comuníquese a los funcionarios/as del INDH y a su Consejo la designación indicada.

Tercero: Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Sergio Micco Aguayo, Director, Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl